



COMERCIALIZACION Y PREFABRICADOS COMPRE, S.A. DE C.V.

Nacionalidad MEXICO
Domicilio AVENIDA LAZARO CARDENAS NUM. EXT. 1810 NUM. INT. 4 PLANTA BAJA, DEL PASEO RESIDENCIAL MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEON 64920 MEXICO

Registro 1812316 Tipo de Marca MIXTA
Signo distintivo GRUPO COMPRE y Diseño

Clase 19

Se aplica a MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS; CONCRETO, CEMENTO, MORTERO, PIEDRA, CAL, YESO, GRAVA, LOSETA, TABIQUES, LADRILLO, TEJAS, MOSAICOS, TUBOS RIGIDOS NO METALICOS PARA LA CONSTRUCCION; ASFALTO, PEZ Y BETUN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS; MONUMENTOS NO METALICOS.

Expediente 1919331
Fecha de presentación JUL 17, 2017
Hora 17:46

Clasificación de 24.17.1,24.17.2,25.1.5,26.1.1,26.1.3,26.1.1
Elementos Figurativos (7) 2,26.1.16,26.3.23,26.13.25,27.5.1,27.5.5,2
7.5.10,29.1.12



compre
GRUPO

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.
El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, lo anterior con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DE 2017.

COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

LBO4PqeY/2Q+46QjGEKCl+sgDj9oCh7hN8as6IkC/BCVqATnQ1ySEdwru1uurZ0CQH0vtVis9Uyf
jMvPAohwLYi+HEQzTp5mtVY3KZflq7azcXUg40SY/YWGL9T4QZDni4mnnGSHrj7isevKGrWuj
LiaVtpeVnzVuuBBuobCLTNc9F2d4TrQhOWMTbOj7d7b7k1skU+wf6rJeWO6NO2joM1sncktPj2w1
wg1ebV8Vce20/rjGJITasV8+7AKDmsS3TH1raT8VJ5ydnb5uT7qxjppelUOvzaeTPE+ezn6GAX3
aUtdv4vVnJxnyJvYyVZGsis9jpDdEvg6HdaA==

MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ VILLELA



20170966589